

DICON/DAS/ncn

PUENTE ALTO.

05 FEB 2015

EX. N° 217 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de convenio de implementación y Transferencia de Recursos Programa de Recuperación de Condominios de Viviendas Sociales 2012, Segunda Oportunidad a los Conjuntos Habitacionales Francisco Coloane y Cerro Morado, celebrado entre la SEREMI De Vivienda y Urbanismo Serviu y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 196, del 22/01/15, de Seremi de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación de convenio de implementación y Transferencia de Recursos de Programa, celebrado la SEREMI De Vivienda y Urbanismo Serviu y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 30 de Diciembre del 2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR HUGO ESCOBAR GONZALEZ
ALCALDE (S)